



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: SANDRY TATIANA BRUGES RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: RUDDY RAFAEL LORA VERBEL.
RADICACION: 20-001-31-10-002-2007-00257-00.

Solicitan las partes, terminación del proceso por pago total de la obligación, levantamiento de las medidas cautelares y la entrega, a la demandante, de los títulos judiciales que se describen en el memorial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 461 C. G. del P. teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra suscrita por la parte demandante, coadyuvada por el demandado, se da por TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y se ORDENA levantar las medidas cautelares.

Además, se ordena entregar a la señora SANDRY TATIANA BRUGES RODRÍGUEZ, los títulos judiciales que se describen a continuación:

NUMERO DE TÍTULO	VALOR
424030000680404	\$808.071,28
424030000683465	\$724.787,39
424030000686042	\$808.071,28
424030000688281	\$165.830,99
424030000689262	\$829.162,35
424030000692479	\$897.400,20
424030000695704	\$817.548,39
424030000698276	\$819.160,66
424030000701688	\$819.160,66

Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

RAD: 20001-31-10-002-2007-00257-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faac89f6e55e21780e45a0c70a011bf54d377ed592291aee39189b112063718a**

Documento generado en 17/02/2022 04:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>